

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

La residencia para mayores “Ciudad de Aranda” es un centro privado de reciente construcción que pretende ofrecer una atención integral y continuada al mayor gracias a un equipo multiprofesional cualificado.

1- ¿A quién va dirigida la Residencia “Ciudad de Aranda”?

Podrán adquirir la condición de residentes aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- 1) Se entiende que van a residir personas que estén consideradas en el grupo de la Tercera Edad, es decir, mayores de 65 años.
- 2) No padecer trastorno psicogeriatrico o enfermedades infectocontagiosas por posibles contagios. Para ello se deben aportar al efecto los certificados médicos que acrediten que el futuro residente no padece enfermedad que le impida la “normal convivencia” y ello sin perjuicio de que tras el ingreso permanezca durante 30 días con carácter de “periodo de prueba” sin consolidar su condición de residente definitivo, condición que se considerará firme si transcurrido dicho periodo no se apreciasen circunstancias personales o alteraciones psicofísicas que determinasen su incapacidad para adaptarse a la vida normal de la Residencia.

2- Tipos de estancias

El centro está preparado para la admisión de estancias largas y también estancias temporales (respiro familiar, recuperaciones posthospitalarias, etc). En las estancias temporales se exige un mínimo de 1 mes y un estudio previo del caso concreto.

3- Procedimiento para ingresar

Los pasos habituales suelen ser los siguientes:

Contactar con el centro por teléfono o a través de otros medios , concertar una cita o bien presentarse directamente en el centro.

Ver las instalaciones y conversar con cualquiera de los miembros de la Dirección (Directora o Subdirector) sobre el posible futuro residente. En residentes válidos, suelen ser ellos/ellas mismas/os los que vienen a conocer la residencia.

Los familiares, en ocasiones, consultan con el resto de componentes de la familia. Existe un período de reflexión.

Informar de los documentos necesarios para realizar el ingreso (en un apartado se explicará con detalle), de la ropa recomendada y de los días en los que se puede ingresar.

4- Documentación necesaria

Para poder elaborar la solicitud de ingreso y formalizar el contrato de ingreso en el centro se solicitan los siguientes documentos:

Fotocopia del DNI. del futuro residente.

Informe médico actualizado detallando las enfermedades actuales, tratamiento de las mismas y medicación actual especificando claramente las pautas de medicación.

Original y fotocopia de la tarjeta sanitaria (A los residentes que no pertenezcan al Centro Norte, les cambiaremos de médico).

2 ó 3 fotografías tamaño carné.

Ropa marcada con el nombre; nombre y primer apellido siempre cosidos.

El número de la cuenta corriente para poder hacer los cargos mensuales.

Fotocopia de la fianza: se cargará en el mismo nº de cuenta facilitado 601€ en concepto de fianza que se devolverá en el momento de la baja en el centro.

5- Ropa recomendada

Los residentes o sus familiares marcarán la ropa privada a utilizar en la residencia de la forma que marque la Dirección del centro, haciéndose responsable el centro de los posibles extravíos de la misma siempre y cuando las prendas estuvieran debidamente marcadas.

Los residentes traerán un mínimo de ropa que constará de:

- 6 juegos de ropa interior.
- 2/3 pijamas o camisones.
- 4 pantalones /faldas.
- 4 camisas/blusas/jersey/polos...
- 1 abrigo
- Calzado de paseo/calzado cómodo para estar en el centro.
- Neceser personal: con cepillo, gel de baño, champú, crema hidratante corporal. En general, todos los enseres personales del residente.
- ** Si se desea, albornoz o bata de estar en casa.

6- Régimen de visitas

Las visitas se realizarán de lunes a domingo de 11:00h a 14:00h y de 17:00 a 20:00h. Si no se puede acudir en este horario por motivos de trabajo, se debe informar previamente a dirección.